



POLÍTICA MACRO DE PERSONAS

DOC Nº: GGR-GE-CMP-0004

REVISIÓN: A1

FECHA: 17/12/2024

PÚBLICO

Título	Política Macro de Personas
Ámbito de aplicación	Todas las sociedades de Grupo Gransolar, así como otras sociedades con control efectivo
Categoría	Política Macro
Elaborado por	Dpto. RSC / Dpto. Governance
Fecha de aprobación	17/12/2024
Órgano de aprobación	Consejo de Administración de Grupo Gransolar, S.L.
Versión / Documento que sustituye	N/A
Nueva versión	A1
Uso	PÚBLICO

Histórico de la revisión

Revisión	Fecha (dd-mm-aa)	Elaborado por	Cambios realizados	Revisado por
A1	25/11/2024	Dpto. RSC	Creación	Dpto. Gobernanza

Aprobaciones

Este documento ha sido aprobado por

Nombre	Versión
CdA (17/12/2024)	A1

Índice

- 1. Finalidad3
- 2. Ámbito de aplicación y alcance.....3
- 3. Objetivos de la Política Macro3
- 4. Ámbitos incluidos en la Política Macro4
- 5. Proceso de revisión y actualización.....4

El Consejo de Administración de Grupo Gransolar, S.L. (En adelante, “Gransolar”), como parte de su potestad general e indelegable de desarrollar y aprobar las políticas y estrategias generales de la sociedad, ha aprobado la presente Política (en adelante, la “Política”).

1. Finalidad

Gransolar reconoce el papel clave que desempeña su fuerza operativa, sus empleados. Por ello, se compromete a desarrollar e implementar una estructura normativa que reconozca la importancia de los empleados en el desarrollo de la actividad, reconociendo los distintos derechos y obligaciones de estos.

Tomando los valores de Igualdad, Diversidad e Inclusión, Gransolar asume la gestión del talento, la conciliación y el desarrollo profesional, como garantía para el desarrollo de nuestras relaciones laborales y, de manera accesoria, para la consecución de los objetivos corporativos.

2. Ámbito de aplicación y alcance.

La presente Política es de aplicación para todas las empresas subsidiarias de Grupo Gransolar, independientemente de la ubicación de la empresa o sus centros de operación.

Más aún, es de aplicación para todos los empleados de Gransolar, así como cualquier persona que realice trabajos dentro de una zona de control de Gransolar (fábricas, obras etc...).

3. Objetivos de la Política Macro

Gransolar asume, con vistas al cumplimiento del fin descrito, los siguientes objetivos:

1. Cumplir con los requisitos legales vigentes en cada geografía, así como las especificaciones internas establecidas, los requisitos de los clientes y/o Administraciones, elaboradas de acuerdo con la normativa y estándares internacionales en materia de Derechos Laborales.
2. Respeto, promoción y defensa de los principios de igualdad de trato, igualdad de oportunidades, diversidad y no discriminación.
3. Velar por que las convocatorias de selección y los procesos de contratación no contengan elementos de discriminación, directa o indirecta, por razón de género, de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
4. Impulsar el desarrollo de medidas que faciliten la conciliación sin perjuicio de la carrera profesional ni de las posibilidades de promoción y desarrollo.
5. Promover acciones que aseguren la dignidad e intimidad de hombres y mujeres, que tienen derecho por igual a no ser objeto de ningún tipo de acoso sexual o por razón de sexo, garantizando continuamente la ausencia total de prácticas de acoso sexual o por razón de sexo en cualquiera de sus manifestaciones.
6. Apostar por el talento humano y comprometido y por su constante evolución en un ambiente diverso e igualitario con el objeto de contribuir a la creación de un mejor entorno sostenible.

4. Ámbitos incluidos en la Política Macro

Los ámbitos incluidos por Gransolar en la presente Política son:

- **Igualdad y Diversidad:** La igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres es una prioridad en el plan estratégico de la Empresa, considerándose como un principio fundamental de las relaciones laborales y de la gestión de los recursos humanos. Asimismo, son una prioridad todos los mecanismos preventivos contra el acoso laboral, sexual y/o hostigamiento de cualquier tipo.
- **Atracción de Talento:** Como el conjunto de las estrategias y actuaciones encaminadas a conseguir despertar y aumentar el interés por la incorporación al Grupo Gransolar para los profesionales que cumplan los perfiles ideales ofreciendo condiciones y oportunidades de crecimiento al mismo tiempo que lo hace el Grupo.
- **Formación y Promoción:** como garantía de los medios adecuados para el desarrollo de las competencias profesionales y las actitudes necesarias, con el fin de gestionar eficazmente los retos que cada puesto de trabajo conlleva y proporcionar a cada empleado una mayor satisfacción en la realización de su trabajo.
- **Trabajo a distancia:** Gransolar está comprometido con la conciliación de la vida profesional con la vida personal y familiar y, para ello, establece las pautas de teletrabajo para todos los empleados que se acojan a esta modalidad.
- **Retribución Variable:** Como conjunto de criterios de rendimiento y puesto de trabajo, por los cuales se podrán determinar los complementos salariales.

5. Proceso de revisión y actualización

El Departamento Personas revisará periódicamente el contenido de esta Política en un plazo no superior a tres años, que se presentará al Comité de ESG, quien propondrá al Consejo de Administración para su aprobación las modificaciones que contribuyan a su desarrollo y mejora continua.



Avda. de la Transición Española 32
Parque Empresarial Omega, Edificio A
28108 Alcobendas (Madrid)

(+34) 917 364 248 | group@gransolar.com